

## Anexo

### Informe de Evaluación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Tierra del Fuego de la Universidad Tecnológica Nacional

La carrera de Ingeniería Industrial fue acreditada por Resolución CONEAU N° 570/15 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-231-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del segundo ciclo de acreditación por la Universidad Tecnológica Nacional que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

#### 1. Contexto institucional

Cabe destacar que en el año 2017 la Facultad Regional Río Grande (FRRG) pasó a denominarse Facultad Regional Tierra del Fuego (FRTF), cambio que fue aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 2/17.

La carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Tierra del Fuego (FRTF) se creó en el año 2001 en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). La cantidad total de alumnos de la unidad académica durante el año 2017 fue de 520 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 253.

La oferta académica de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Ingeniería Electromecánica (acreditada como proyecto de carrera, EX-2016-03901934-APN-DAC#CONEAU), Ingeniería Química (acreditada por Resolución CONEAU N° 1192/13) e Ingeniería Pesquera.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución Asamblea Universitaria N° 1/11) y son de conocimiento público.

La carrera cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad para el período 2015-2020. El plan fue aprobado mediante Resolución CD N° 275/15 y contempla diversas dimensiones como la académica; investigación, desarrollo y posgrado; extensión universitaria y la gestión institucional.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en la siguiente normativa: Ordenanza CS N° 1292/10 (Reglamento, creación y funcionamiento de Centros y Grupos de Investigación y Desarrollo), Ordenanzas CS N° 665/89 y N° 873/98 (Reglamento del Investigador de la Universidad), Resolución CD N° 258/16

(Crea las Unidades de Vinculación e Investigación en la FR) y las Resoluciones CD N° 146/16, N° 66/17, N° 67/17 (Aval académico a los proyectos de investigación). Se considera que las políticas de investigación vigentes proporcionan el marco adecuado para el desarrollo de actividades pertinentes para la carrera.

En la actualidad, la institución tiene 5 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera: 2 de ellos finalizan en 2018 y los 3 restantes en 2019. Los proyectos son: 1) Unidad de Vinculación e Investigación (UVI) - Adquisición, armado y aplicaciones prácticas de vehículos automáticos no tripulados (DRONE); 2) Determinación de competencias laborales en la Industria Fuegoquina amparada bajo el subrégimen de promoción industrial en el Área Aduanera Especial; 3) Producción de cloro activo en Tierra del Fuego para potabilización de agua y tratamiento de efluentes cloacales; 4) Desarrollo de Sistemas Híbridos para la Provisión Sustentable de Electricidad Empleando Energías Renovables y 5) Mejoras en la producción hortícola local: incorporación de nuevos cultivos y prolongación de la etapa productiva mediante nuevos materiales y energía fotovoltaica. Si bien durante la visita se pudo observar que las actividades de investigación son incipientes, se destaca que el proyecto N° 2 es un PID del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología de la UTN.

En las actividades de investigación participan 6 (14%) docentes y 16 alumnos de la carrera. Los docentes que participan en estas actividades cuentan con las siguientes dedicaciones para investigar: un docente informa 10 horas, 2 docentes cuentan con 4 horas, un docente tiene 2, otro docente informa una hora de dedicación y el docente restante no informa horas para este tipo de actividades. Se requiere corregir esta información en CONEAU Global a fin de completar la evaluación. Por otra parte, estos proyectos no informan resultados.

Se considera que las dedicaciones docentes no son suficientes para impulsar el desarrollo de proyectos de investigación dentro del sistema de ciencia y técnica con el objetivo de empezar a obtener resultados relevantes como presentaciones en congresos o publicaciones con y sin arbitraje. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través de un sistema de becas de investigación establecido en la Ordenanza CS N° 1180/08.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución establece en la Resolución CS N° 232/98 los criterios que orientan a la política de ciencia y tecnología de la Universidad. Mediante un acuerdo con el

gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se crea el Centro de Desarrollo Tecnológico de Tierra del Fuego (CENTEC). La FRTF se incorpora mediante Resolución CD N° 152/16. Las Resoluciones del Decano N° 85/15, N° 86/15 y N° 87/15 aprueban los programas de extensión y capacitación en temáticas como automatización y robótica, diseño y calibrado 3D, electricidad y electrónica, entre otras. Por otra parte, mediante la Resolución del Decano N° 36/04 se crea la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT), habilitada por Resolución Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica N° 217/04.

En la actualidad, la institución tiene 2 proyectos de vinculación vigentes, uno finaliza en 2018 y el restante en 2020. En estas actividades participa 1 docente (que dedica una hora a estas tareas) y 6 alumnos de la carrera. Durante la visita, se informó que se desarrollaron 3 cursos de capacitación que no fueron informados en el Instructivo CONEAU Global: un taller de recuperación secundaria que contó con 63 inscriptos, un taller de perfiles eléctricos e interpretación petrofísica que contó con 70 participantes y una capacitación sobre seguridad corporativa en la industria del petróleo al que asistieron 65 personas.

En primer lugar, se considera que las dedicaciones docentes para el desarrollo de las actividades de extensión y vinculación con el medio no son suficientes para consolidar estos desarrollos y por lo tanto se formula un requerimiento. En segundo lugar, se recomienda promover la participación de docentes y estudiantes de la carrera en este tipo de actividades. Finalmente, se requiere consignar en el Instructivo CONEAU Global las actividades de extensión informadas durante la visita.

Asimismo, la carrera posee 6 convenios de cooperación interinstitucional, uno de ellos con una asociación civil para el desarrollo de actividades de investigación y los 5 restantes con 2 empresas (YPF y Carrier) para el desarrollo de actividades de formación práctica.

Por último, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Se informan 3 actividades de actualización y perfeccionamiento realizadas entre 2016 y 2017 que contaron con una participación total de 21 docentes de la carrera.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Consejo Directivo, el Consejo Departamental, los Directores de Departamento y 5 Secretarías (Secretaría Académico, Secretaría de Asuntos

Estudiantiles, Secretaría Administrativo, Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria; Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado). Se considera que la estructura de conducción de la Facultad es adecuada para la gestión de las actividades previstas.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por el Director del Departamento de Industrial y el Consejo de Directores de Departamento. El Director tiene formación en Ingeniería Mecánica y cuenta con una dedicación total de 30 horas, de las cuales 19 horas corresponden a docencia, 3 horas a actividades como tutor, 2 horas a tareas de investigación, 1 hora para actividades de vinculación, 2 horas para dirección de tesis y solo 3 horas para la gestión de la carrera, lo que se considera insuficiente. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Seguimiento de Programas y Planificaciones es la encargada de la revisión de la implementación del plan de estudios. No obstante, no se presenta la normativa que aprueba y establece las funciones de esta comisión, por lo que se formula un requerimiento. Por otra parte, la institución indica que se resguardan las actas de examen.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 53 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos sobre bibliotecología, herramientas informáticas, herramientas colaborativas en línea, comunicación institucional, entre otras. Además, se encuentra en desarrollo la Tecnicatura en Administración y Gestión de las Instituciones de Educación Superior (Ordenanza CS N° 1145/07). Se considera que el personal administrativo es suficiente en número y formación para el desempeño de las funciones asignadas.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa como el SysAcad (gestión académica), SysAdmin (expedientes, recursos humanos y administración) y el sistema KOHA (catalogo bibliográfico). La institución indica que se resguardan las actas de examen.

Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente, aprobado por Ordenanza CS N° 1114/06 que comenzó a dictarse en el año 2007. El plan tiene una carga horaria total de 4016 horas y se desarrolla en 5 años. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la resolución ministerial.

El plan de estudios se estructura en 3 grupos de asignaturas: las comunes (básicas homogeneizadas y de especialidad), tronco integrador (conformado por las asignaturas Pensamiento Sistémico, Administración General, Estudio del trabajo, Evaluación de Proyectos y Proyecto Final) y las asignaturas electivas (Ciencias Sociales, Gestión y Científico-técnicas). El plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución MECyT N° 1054/02 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Se considera que la estructura del plan de estudios es adecuada e incluye actividades integradoras por nivel que favorecen la formación de los futuros profesionales.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen clases teóricas y prácticas de laboratorio, actividades integradoras y se promueve la integración de docentes en experiencias educacionales comunes.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, actividades teórico-prácticas, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía.

La carga horaria por bloque curricular se muestra en el siguiente cuadro:

Bloque curricular	Resolución MECyT N° 1054/02	Plan de estudios Ordenanza CS N° 1114/06
Ciencias Básicas	750	936
Tecnologías Básicas	575	984
Tecnologías Aplicadas	575	1164
Complementarias	175	492

La carga horaria total del plan de estudios se completa con 200 horas correspondientes a la Práctica Profesional Supervisada (PPS) y 240 horas correspondientes a optativas. La oferta de optativas se compone de las siguientes asignaturas: Automatización y Robotización, Introducción a la Ingeniería Ambiental para la Industria de Procesos, Logística Industrial, Régimen de Promoción Económica de Tierra del Fuego y Sistemas Integrados de Gestión.

La carga horaria de cada disciplina correspondiente al bloque de Ciencias Básicas en comparación con la establecida por la Resolución MECyT N° 1054/02 se puede observar en el siguiente cuadro:

Disciplinas de Ciencias Básicas	Resolución MECyT N° 1054/02	Plan de estudios Ordenanza CS N° 1114/06
Matemática	400	432
Física	225	240
Química	50	120
Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	144

La formación práctica incluye actividades de formación experimental, resolución de problemas de ingeniería y actividades de proyecto y diseño de ingeniería.

En relación con los criterios de intensidad de la formación práctica, la carga horaria se consigna en el siguiente cuadro:

Intensidad de la formación práctica	Resolución MECyT N° 1054/02	Plan de estudios Ordenanza CS N° 1114/06
Formación Experimental	200	320
Resolución de Problemas de Ingeniería	150	248
Actividades de Proyecto y Diseño	200	272
Práctica Profesional Supervisada	200	200

La Ordenanza CS N° 973/03 incluye la práctica profesional supervisada para todas las carreras de Ingeniería de la institución con una carga horaria de 200 horas. El alumno presenta un plan de trabajo a ser aprobado por la Facultad, con un supervisor docente de la FR y el acuerdo de la empresa donde se realiza la práctica. Se considera que el desarrollo de la práctica profesional supervisada se ajusta a las pautas establecidas en la Resolución MECyT N° 1054/02.

Los sistemas de evaluación existentes son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza establecidas.

### 3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se encuentran definidos en la Ordenanza CS N° 1182/08 en donde se establece la carrera académica personal docente. Este mecanismo es de conocimiento público y garantiza la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 43 docentes que cubren 63 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	2	0	0	1	3
Profesor Asociado	2	3	1	0	0	6
Profesor Adjunto	8	10	1	0	0	19
Jefe de Trabajos Prácticos	3	6	0	0	0	9
Ayudantes graduados	0	3	0	0	0	3
Total	13	24	2	0	1	40

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	7	12	3	2	0	24
Especialista	3	6	2	1	0	12
Magíster	1	2	0	0	0	3
Doctor	0	0	0	0	1	1
Total	11	20	5	3	1	40

Del cuadro precedente se desprende que el 79% cuenta con dedicaciones menores a 20 horas, el 12% entre 20 y 30 horas y el 9% mayor a 30 horas

Como se mencionó anteriormente, se considera que las dedicaciones docentes son insuficientes para consolidar el desarrollo de las actividades de extensión, vinculación con el medio y de las actividades de investigación con el objetivo de obtener resultados (publicaciones con y sin arbitraje, presentaciones en congresos, etc.). Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Con respecto a la formación de posgrado de los docentes se observa que 17 docentes (39%) cuentan título de posgrado en temáticas como informática, calidad

industrial, exploración y producción, pedagogía, higiene y seguridad, ingeniería y tecnología industrial, entre otras. Además, existen un docente categorizado en el programa de incentivos (categoría III). Por lo expuesto, se considera que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico. Además, existen mecanismos para la participación de los docentes en el diseño, implementación y evaluación del currículo.

#### 4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas por la Resolución de CS N° 865/12 y las Ordenanzas CS N° 1549/16 y N° 1567/16. En el marco de la Ordenanza CS N° 1549/16, cada Facultad Regional establece la modalidad y los temas particulares para el sistema de ingreso. En la Facultad, los ingresantes deberán cursar y aprobar el Seminario Universitario previo al desarrollo curricular de la carrera, el mismo consta de tres áreas: Matemática, Física e Introducción a la Universidad.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2015	2016	2017
Ingresantes	83	97	47
Alumnos	271	304	253
Egresados	2	5	1

Existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

Del análisis de la información consignada en CONEAU Global se advierte que el promedio de desgranamiento para las cohortes 2008-2015 del primero al segundo año es del 55% y de un 21% del segundo al tercer año de la carrera.

La institución establece mecanismos de seguimiento, permanencia y egreso de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación, tales como el sistema de tutorías (Resolución FRRG N° 180/10), el Programa de Seguimiento y Retención Institucional (Resolución FRRG N° 176/10, N° 184/11 y N° 321/15) y las becas de investigación, servicio y ayuda social económica

reglamentadas por la Ordenanza CS N° 1180/08. Además, mediante la Resolución Rectoral N° 532/17 se aprobó el programa de distribución de becas de ayuda social (B.A.S.E.) que en 2017 otorgó 17 módulos a la FRTF. Así, si bien la carrera cuenta con medidas de retención que resultan adecuadas, se recomienda continuar fortaleciendo las instancias de apoyo académico de los estudiantes.

La institución informa que mediante la Resolución FRRG N° 195/15 se crea el Centro de Graduados de la Facultad Regional para la realización de cursos de perfeccionamiento para las carreras de la Facultad Regional.

En conjunto con la Secretaría de Cultura y Extensión de la FRTF se desarrollaron 3 cursos de actualización y capacitación durante 2017 en temáticas como perfiles eléctricos, interpretación petrofísica y recuperación secundaria.

El Centro ha consolidado la base de datos de egresados de la unidad académica y actualmente se encuentra desarrollando una encuesta para orientar los próximos cursos de actualización profesional de acuerdo a la demanda de los egresados. Si bien se considera que las acciones desarrolladas son adecuadas, se recomienda desarrollar una oferta constante de formación y perfeccionamiento profesional de graduados.

## 5. Infraestructura y equipamiento

La institución informa en el Instructivo CONEAU Global que la carrera se desarrolla en dos inmuebles en la ciudad de Río Grande: el edificio General San Martín, de propiedad de la institución, y en el Colegio Provincial de Educación Tecnológica, al cual accede a través de un convenio.

Por un lado, la carrera no presenta un convenio vigente que permita utilizar la infraestructura del Colegio y, en segundo lugar, durante la visita se informó que todas las actividades en el marco de la carrera se desarrollan en el edificio General San Martín. Por lo expuesto, se requiere aclarar las inconsistencias observadas y, en caso que se desarrollen actividades en ese ámbito, presentar el convenio con el Colegio Provincial de Educación Tecnológica y el certificado de seguridad e higiene correspondiente.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes, las metodologías didácticas empleadas, las actividades de investigación y las de extensión universitaria. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático en la Biblioteca (6 PCs) y en los Laboratorios de Informática I, II y V (17 PCs, 15 PCs y 26 PCs respectivamente).

En el edificio General San Martín la carrera utiliza para el desarrollo de las actividades de formación experimental los siguientes laboratorios: Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Laboratorio de Ensayos Mecánicos, Laboratorio de Física, Laboratorio de Hidráulica, Laboratorio de Impresión 3D, Laboratorio de Neumática y Robótica, Laboratorio de Química, Laboratorio de Química de los Alimentos, Laboratorio de Tratamientos de Efluentes, Laboratorio Informática I, II y V.

De acuerdo con lo consignado en el Instructivo CONEAU Global, en el Colegio Provincial de Educación Tecnológica la carrera utiliza el Laboratorio de Ensayo de Materiales (CPET).

Durante la visita se observó que en el Laboratorio de Tratamiento de Efluentes y en el Laboratorio de Química de los Alimentos existe un paso de cañerías a nivel que interfiere el camino y, si bien está señalizado, constituye una barrera ante una eventual emergencia. Por lo expuesto, se considera que estos dos laboratorios no cuentan con condiciones de seguridad adecuadas.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la institución cuenta con un Comité de Seguridad e Higiene (Resolución FRRG N° 125/10), se presenta un manual de seguridad en laboratorios, las normas de seguridad y un certificado con fecha de noviembre de 2017 que certifica el cumplimiento de las normativas de seguridad e higiene en el trabajo del edificio General San Martín.

La carrera utiliza la Biblioteca que se encuentra en el edificio General San Martín y brinda servicios de 7:45 horas hasta las 23 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 3 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza.

El acervo bibliográfico disponible en la Biblioteca asciende a 721 libros relacionados con la carrera. Del análisis de la documentación presentada se considera que el acervo bibliográfico disponible resulta adecuado y suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Existen mecanismos sistemáticos para la selección y actualización del acervo bibliográfico.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar las dedicaciones docentes con el objetivo de consolidar el desarrollo de las actividades de extensión, vinculación e investigación a fin de obtener resultados (publicaciones con y sin arbitraje, presentaciones en congresos, etc.).

Requerimiento 2: Presentar la normativa institucional que aprueba y establece las funciones de la Comisión de Seguimiento de Programas y Planificaciones.

Requerimiento 3: Incrementar la dedicación del Director de Carrera para el desarrollo de las actividades de gestión.

Requerimiento 4: Adecuar el paso de cañerías a nivel en el Laboratorio de Tratamiento de Efluentes y en el Laboratorio de Química de los Alimentos que interfiere el camino y constituye una barrera ante una eventual emergencia.

Requerimiento 5: Aclarar las inconsistencias observadas con respecto a la realización de actividades académicas en el Colegio Provincial de Educación Tecnológica. Si se desarrollan actividades en ese ámbito, presentar el convenio vigente y un documento que certifique las condiciones de seguridad e higiene del Colegio.

Requerimiento 6: Corregir en el Instructivo CONEAU Global:

- La dedicación para investigación de un docente vinculado a los proyectos de investigación informados.
- Las actividades de extensión realizadas en 2017.
- La información referida al Colegio Provincial de Educación Tecnológica.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Promover la participación de docentes y estudiantes de la carrera en el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio.
2. Fortalecer las instancias de apoyo académico de los estudiantes.
3. Desarrollar una oferta constante de formación y perfeccionamiento profesional de graduados.

## Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Tierra del Fuego de la Universidad Tecnológica Nacional

Requerimiento 1: Incrementar las dedicaciones docentes con el objetivo de consolidar el desarrollo de las actividades de extensión, vinculación e investigación a fin de obtener resultados (publicaciones con y sin arbitraje, presentaciones en congresos, etc.).

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta la Resolución CD N° 269/18 que aprueba un plan de mejoras mediante el que se prevé incrementar 2 dedicaciones a exclusiva (equivalente a 40 horas) y otras 2 a semi exclusiva (equivalente a 20 horas) para cargos de Profesor Asociado para la realización de estas actividades. Las designaciones se concretarán entre los años 2019 y 2020, invirtiéndose para ello \$104.061,25 mensuales para las dedicaciones exclusivas y \$52.030,62 mensuales para las semi exclusivas que provendrán de la partida presupuestaria asignada a la Facultad por el Rectorado de la Universidad. Además, se presenta una nota del Rectorado dirigida al Decano de la Facultad donde se compromete a priorizar las asignaciones solicitadas.

Evaluación:

Se considera que las acciones previstas mejorarán el desarrollo de las actividades de extensión, vinculación e investigación de la carrera y facilitarán la obtención de resultados.

Requerimiento 2: Presentar la normativa institucional que aprueba y establece las funciones de la Comisión de Seguimiento de Programas y Planificaciones.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Acta de Departamento N° 02/17, donde consta que se resolvió constituir la Comisión con el objetivo de colaborar con el Director del Departamento. Esta comisión está conformada por el Director del Departamento, un representante del claustro de docentes, uno por los graduados y uno por los alumnos.

Evaluación:

La documentación presentada subsana el déficit señalado.

Requerimiento 3: Incrementar la dedicación del Director de Carrera para el desarrollo de las actividades de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución CD N° 268/18 donde se solicita al Consejo Superior de la Universidad el incremento de la dedicación para todos los Directores de Departamento (que son simultáneamente los Directores de Carrera) de la Facultad, a partir del ciclo lectivo 2019. Se prevé incrementar la dedicación del Director de Carrera en una dedicación simple para la realización de sus tareas de gestión, que equivale a 10 horas semanales que se suman a las 3 de las que ya disponía. Además, se presenta una nota del Rectorado dirigida al Decano de la Facultad, donde se compromete a priorizar la asignación económica dirigida a esta solicitud, que será de \$29.312,00 mensuales.

Evaluación:

El incremento en la carga horaria del Director de Carrera para realizar las actividades de gestión se considera adecuado.

Requerimiento 4: Adecuar el paso de cañerías a nivel en el Laboratorio de Tratamiento de Efluentes y en el Laboratorio de Química de los Alimentos que interfiere el camino y constituye una barrera ante una eventual emergencia.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que se realizó la obra civil correspondiente, debido a lo cual las cañerías señaladas ya no obstruyen el paso. Se adjunta material fotográfico que lo corrobora.

Evaluación:

El déficit fue subsanado.

Requerimiento 5: Aclarar las inconsistencias observadas con respecto a la realización de actividades académicas en el Colegio Provincial de Educación Tecnológica. Si se desarrollan actividades en ese ámbito, presentar el convenio vigente y un documento que certifique las condiciones de seguridad e higiene del Colegio.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se aclara que en ese ámbito se desarrollan actividades referentes al estudio y ensayo de materiales, tales como tratamientos térmicos, observaciones cristalográficas y estudios mecánicos. Además, se presenta un Acta Acuerdo establecida entre la Facultad y el Ministerio de la Provincia de Tierra del Fuego, del cual depende el CPET, en el cual se establece la cooperación recíproca entre las partes. Por otro lado, se adjunta un certificado que evalúa positivamente las condiciones de Higiene y Seguridad para el

CPET y está firmado por el Secretario de Planeamiento y Servicios del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego.

Evaluación:

La aclaración brindada y la documentación presentada responden adecuadamente al requerimiento.

Requerimiento 6. Corregir en el Instructivo CONEAU Global:

- La dedicación para investigación de un docente vinculado a los proyectos de investigación informados.
- Las actividades de extensión realizadas en 2017.
- La información referida al Colegio Provincial de Educación Tecnológica.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la presentación actual se informa que el docente dispone de 2 horas para la realización de actividades de investigación.

También se cargaron las fichas correspondientes a las actividades de extensión realizadas en 2017: el Taller de recuperación secundaria (durante el mes de septiembre), el Taller de perfiles eléctricos e interpretación petrofísica (en el mes de octubre) y la actividad Seguridad corporativa en la industria del petróleo (en el mes de noviembre). Se adjuntan las normativas que aprueban el dictado de estas actividades, Resoluciones Decanales N° 73/17, N° 121/17 y N° 129/17.

Por último, tal como se detalló en el déficit 5, se presenta un Acta Acuerdo establecida entre la Facultad y el Ministerio de la Provincia de Tierra del Fuego, del cual depende el CPET, donde se establece la cooperación recíproca entre las partes.

Evaluación:

La información presentada satisface el requerimiento. Con respecto a las dedicaciones docentes específicas para la realización de actividades de investigación, su insuficiencia será subsanada con las mejoras previstas y descriptas en la respuesta al requerimiento N° 1.

Además, la institución respondió a la recomendación con respecto a la promoción de la participación de docentes y estudiantes de la carrera en el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio. Se informa que se prevé la difusión de estas actividades a través de la radio, cartelería y redes sociales, se dictarán cursos de formación en extensionismo y vinculación, se implementarán programas comunitarios, culturales y recreativos, se realizará una convocatoria a presentación de demandas del

sector productivo, social y comunitario y se otorgarán 4 becas estudiantiles para participar de estas actividades.

En cuanto al fortalecimiento de las instancias de apoyo académico de los estudiantes, se prevé el fortalecimiento del Programa de Tutorías y Seguimiento de Alumnos a través de la ampliación de la oferta de tutorías académicas y pedagógicas en Física, Matemática, Análisis Matemático y Química, la incorporación al sistema de tutorías de alumnos de segundo y tercer año que requieran apoyo y la realización de entrevistas de seguimiento, tutorías pedagógicas y consejería estudiantil. Además, se prevé incorporar 1 Docente Coordinador de estas actividades y 2 docentes y 11 alumnos avanzados de la carrera como Tutores. No obstante, se recomienda analizar los resultados del Programa de Tutorías y Seguimiento de Alumnos a los fines de obtener una mayor tasa de graduación.

En relación con el desarrollo de una oferta constante de formación y perfeccionamiento profesional de graduados, se detalla que se actualizará la base de datos y se realizará una encuesta sobre cuyos resultados se determinará la oferta de capacitación. Además, se prevé articular con la Facultad Regional Santa Cruz de la Universidad y con la Universidad Magallanes (Punta Arenas, Chile) para realizar un encuentro regional de graduados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-29415018-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.